

de Alcalde al Concejal don José Luis Etayo Ortigosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación citada con anterioridad.

2.-Cesar en sus cargos a las concejales, María Soledad Echart Marauri, como Segunda Teniente de Alcalde y Concepción Galdeano Hermoso de Mendoza, como Tercera Teniente de Alcalde.

3.-Estos nombramientos y ceses tendrán efectividad desde el día de la fecha, dando cuenta de los mismos al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a las personas designadas.

4.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Ayegui, 15 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Juan María Yanci López.

L1714672

DONAMARIA

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Donamaria, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación número 1 del presupuesto municipal del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Donamaria, 20 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Maite Urroz Oyarzabal.

L1714832

ECHARRI

Tipos de Gravamen para 2018

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

1.-Aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de enero de 2018:

-Contribución Territorial Urbana. Tipo de gravamen: 0,42 por ciento.
-Contribución Territorial Rústica. Tipo de gravamen: 0,42 por ciento.
-Impuesto Actividades Económicas. Tipo de gravamen: 1,15 por ciento.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Tipo de gravamen: 3,00 por ciento.

-Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Base imponible, en todos los periodos: porcentajes mínimos establecidos en el artículo 175 de la Ley Foral 2/95. Tipo de gravamen: 10,00 por ciento.

2.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Echarri, 14 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Ana Urdánoz Gaztelu.

L1714660

EGÜÉS

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2017

La Junta del Concejo de Egüés, en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2017, acordó el expediente modificación presupuestaria I del Presupuesto general para 2017.

Dicha modificación fue expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 222 de 17 de noviembre de 2017.

Transcurrido el período de información pública sin que se haya formulado reclamación alguna contra el Presupuesto, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Por ello y en base a lo dispuesto en el artículo 277.1 de la citada Ley Foral, se publica resumida la citada modificación:

GASTOS:

a) Crédito extraordinario:

Capítulo 6.: 84.700,00 euros

Total modificación: 84.700,00 euros

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales: 84.700,00 euros

Egüés, 18 de diciembre de 2017.-El Presidente, José Ángel Valdezate Royo.

L1714820

FITERO

Aprobación inicial de la Ordenanza del uso de los caminos públicos

El Pleno del Ayuntamiento de Fitero, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de los caminos públicos del término municipal de Fitero.

El expediente se expone por periodo de treinta días hábiles para que los vecinos e interesados puedan examinar el mismo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, señalándose que de no producirse, la citada ordenanza quedara aprobada definitivamente.

Fitero, 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Raimundo Aguirre Yanguas.

L1714896

FUNES

Aprobación del calendario laboral para 2018

Resolución de la Alcaldía número 467/2017, de fecha 19/12/2017.

El día 19 de diciembre de 2017, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“De conformidad con la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, sometidos al ámbito de aplicación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y la Resolución 614/2017, de 1 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

He resuelto:

1. Aprobar el calendario laboral de los días festivos durante el año 2018, para los empleados del Ayuntamiento de Funes que prestan sus servicios en las oficinas municipales, determinándose por lo tanto que además de sábados y domingos permanecerán cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

1 de enero: Año Nuevo.

6 de enero: Epifanía del Señor.

29 de marzo: Jueves Santo.

30 de marzo: Viernes Santo.

2 de abril: Lunes de Pascua.

1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

15 de mayo: Fiesta Local de San Isidro.

9, y 10 de agosto: Fiestas Patronales de Santiago Apóstol.

15 de agosto: Asunción de la Virgen.

12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.

3 de diciembre: San Francisco Javier.

6 de diciembre: Día de la Constitución

8 de diciembre: Inmaculada Concepción

25 de diciembre: Navidad del Señor.

2. Se declaren inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2018, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos para las Oficinas Municipales.

3. La distribución del cómputo anual de la jornada laboral en las oficinas del Ayuntamiento de Funes será de las 8:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

4. El horario de atención al público en las oficinas municipales de Funes será de las 9:30 a las 14:30 horas, de lunes a viernes.

5. Los restantes servicios municipales confeccionarán con la máxima urgencia, para su aprobación por el órgano competente, su calendario laboral específico.

6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.”

Esta resolución es firme en vía administrativa y contra ella puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1. Recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

2. Recurso de alzada, directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

3. Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Funes, 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Ignacio F. Domínguez Martínez.

L1714810